



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Gerencial Regional

Nº 060-2018-GRA/GG-GRI

Ayacucho; 16 MAY 2018

VISTOS; El Oficio N° 468-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 27 de abril de 2018, Informe N° 021-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL-JEMC, Decretos Nros. 2851-2018-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, 1896-GRA-GGR/GRI-SGSL, 1701-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene en dos (02) anillados, acumulado en un total de quinientos ochenta y cinco (585) folios respectivamente, **sobre Aprobación de Liquidación Técnica y Financiera;** y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 042-2014-GRA/GR-GG-GRI, de fecha 20 de marzo de 2014, ha revisado, evaluado y aprobado el Informe Parcial de la Meta de actividad 066: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL"**, reconsiderado con el código SNIP 170763, desarrollado en el Año Fiscal 2013, siendo la fecha de inicio de ejecución el 01-07-2013 y la fecha de término de ejecución el 31-12-2013, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Medio Ambiente, con la Fuente de Recursos Determinados, practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, mediante el Oficio N° 468-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL, de fecha 27 de abril de 2018, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación Técnica y Financiera de la Meta de actividad 066: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL"**, que sustentado mediante Informe N° 021-2018-GRA-GGR/GRI-SGSL-JEMC, de fecha 23 de abril de 2018, el cual tiene en atención mediante Decreto N° 2851-2018-BOB-REG.AYAC/GG-GRI, dispone proyectar la Resolución Gerencial Regional.

I.- Características Técnicas en términos generales:

Que, la Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución de la meta de actividad 066: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL"**, el mismo que fue ejecutado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Medio Ambiente, bajo la modalidad de administración directa. Las metas programadas son las siguientes: **TRABAJOS PRELIMINARES:** Estudio definitivo. **DESARROLLO DE CAPACIDADES Y ASISTENCIA TECNICA PARA LA IMPLEMENTACION SEIA:** Conformación del Comité Técnico de Coordinación, Reunión de organización y coordinación (1 día x 30 participantes). **SENSIBILIZACION A LOS ACTORES REGIONALES Y LOCALES:** Talleres de Sensibilización Institucional en Información SEIA (50 Participante). **DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DEL SEIA:** Curso de capacitación en SEIA – Sector producción, Curso de capacitación en SEIA – Sector transportes y comunicaciones, Curso de capacitación en



SEIA – Sector salud, Curso de capacitación en SEIA – Sector vivienda, construcción y saneamiento, Diplomado en elaboración y evaluación de estudios de impacto ambiental. **IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA:** Articulación Institucional para la Implementación del SEIA, Propuesta de ordenanza para la institucionalización del SEIA y EAE. **IMPLEMENTACION DEL PROCESO DE CERTIFICACION AMBIENTAL:** Elaboración, manejo y almacenamiento en el sistema informático para el proceso de certificación ambiental. **ACTUALIZACION PERIODICA DEL PROCESO DE CERTIFICACION AMBIENTAL:** Soporte y actualización del proceso de certificación ambiental. **PROGRAMA DE COMUNICACIÓN Y DIFUSION:** Comunicación y difusión. **EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACION DE BIENES, MATERIALES Y EQUIPOS:** Equipamiento e implementación del proyecto. **INFRAESTRUCTURA PARA OPERATIVIZAR EL SEIA Y EAE, ADECUACION DE AMBIENTE:** Adecuación de ambiente. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:** El proceso de ejecución de las actividades del presente proyecto tuvo una duración de 6 meses y fue desarrollado en base al expediente técnico y la normativa vigente de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El avance físico obtenido respecto a la meta programada es de 99.61%. Las actividades desarrolladas durante el año 2013 se resumen en las siguientes actividades: Reuniones de coordinación con el Comité Técnico del proceso de implementación del SEIA en la Región de Ayacucho. Talleres de sensibilización institucional en información del SEIA. Cursos de capacitación en control, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas. Articulación institucional para la implementación del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental y Evaluación Estratégica Ambiental. Generación de mecanismos para la implementación del proceso de Certificación Ambiental. Actualización periódica y soporte técnico del proceso de certificación ambiental. Programa de difusión y comunicación. Equipamiento e implementación del proyecto. Adecuación de Ambiente para la implementación del SEIA. En vista de que el proyecto concluyó parcialmente, se recomienda que la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente realice las acciones pertinentes, a fin, de poder garantizar la continuidad de las actividades y lograr implementar el Sistema de Evaluación Impacto Ambiental en la región Ayacucho. La Comisión de Liquidación Física y Financiera de la meta, se exime de cualquier responsabilidad o vicio oculto que pudiera existir en forma posterior, por cuanto no ha tenido participación alguna durante el proceso de ejecución de meta u obra.

I.- Características Financieras:

PRESUPUESTO: AÑO 2013

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2013		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.32	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO			
26.32.3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES			
26.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	0.00	5,980.00	5,980.00
26.32.33	Equipos de Telecomunicaciones	4,920.00	0.00	4,920.00
26.71	INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	18,438.00	11,636.00	30,074.00
26.71.62	Gastos por la Compra de Bienes	9,196.00	15,552.12	24,748.12
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	103,205.00	30,294.04	133,499.04
T O T A L		135,759.00	63,462.16	199,221.16
PORCENTAJE %		75.05%	24.95%	100.00%



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera Parcial de la meta de actividad 066: "**FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL**", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, a los ejercicios presupuestal del año 2013, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversión Intangible, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Ciento Ochenta Ocho Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 16/100 Nuevos Soles (S/.188,385.16), contabilizada para el periodo de inversión 2013, conforme establecen la norma correspondiente;

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Medio Ambiente, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Galvez
Ing. HAROLÉ F. GALVEZ UGARTE
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

